



Comunidad
de Madrid

ACTA N°9/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por la Administración:

- ✓D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓D^a. Rosa María Cuadrado Abad
- ✓D. Mariano Martín-Maestro Antolín

SATSE:

- ✓D^a. Mercedes Sánchez-Ramade Moreno
- ✓D^a Laura de la Calle Sánchez

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓D^a. Rosa M^a Vicente Ramírez.
- ✓D. Gabriel Sierra González.
- ✓D. Jesús González Martín.

AMYTS:

- ✓D. Julián Ezquerro Gadea.

U.G.T.:

- ✓D. Julián Ordoñez Roperro.
- ✓D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 11'00 horas del día 21 de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de modificación del baremo incluido en el Pacto de Movilidad Interna en Atención Primaria de fecha 25 de enero de 2017.
3. Propuesta de modificación de determinadas bases del Acuerdo sobre selección de personal temporal en las IISS del SMS de 5 de febrero de 2016.
4. Calendario para la reiniciación de grupos de trabajo.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que se ha recibido alegaciones al acta n° 7 celebrada el día 28 de junio de 2017, por parte del sindicato CSIT-UP, que han sido aceptadas, por lo que queda aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las Organizaciones Sindicales el borrador del acta de la Mesa Sectorial, correspondiente a la reunión celebrada el día 19 de julio de 2017, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.



Segundo punto del orden del día: Propuesta de modificación del baremo incluido en el Pacto de Movilidad Interna en Atención Primaria de fecha 25 de enero de 2017.

Se entrega un borrador de ampliación al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de enero de 2017, sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para personal estatutario de Atención Primaria, que se somete a debate de las Organizaciones Sindicales.

CCOO: Manifiesta que se vuelve a incumplir lo acordado en el grupo de trabajo, ya que el pasado 6 de septiembre se acordó que la Administración les remitiría previamente el borrador del documento de bolsa de empleo para la realización de alegaciones, el cual se nos presenta en el día de hoy, con la consecuente pérdida de tiempo, ya que se vuelve a discutir el contenido del mismo. Nuevamente manifiesta que no le parece razonable que se plantee esta modificación, asunto el cual ya se trató en la reunión de Mesa Sectorial del pasado 22 de febrero de 2017. Se ratifica, una vez más, en que se tendría que valorar el MIR de médico de familia como el de las otras especialidades, siendo el baremo el acordado para las convocatorias de Concurso de Traslados. Con el resto del documento daría su aprobación al mismo.

Tras el debate, se acuerda suprimir el último párrafo relativo *“En la categoría profesional de Enfermero/a se valorará exclusivamente el período EIR en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. Para el cómputo de esta experiencia profesional se requerirá la presentación del certificado de servicios prestados, sin que sea válida la mera presentación del título obtenido”*.

Asimismo, se acuerda incluir un nuevo párrafo relativo a la renuncia a la participación de los interesados en el concurso de movilidad interna, con el siguiente tenor: *“Se establece que el plazo para renunciar a las plazas ofertadas en el concurso de movilidad interna, será hasta el último día del período de reclamación de la baremación provisional de méritos y adjudicación provisional de plazas, así como en cualquier momento anterior a esta fase. Asimismo, se establece que la renuncia no será exclusivamente a la plaza adjudicada provisionalmente, sino al proceso del concurso de movilidad interna”*.

En consecuencia, se suscribe el borrador de acuerdo, por parte de todos los sindicatos, excepto CC.OO., que se adjunta a este acta como anexo.



Tercer punto del orden del día: Propuesta de modificación de determinadas bases del Acuerdo sobre selección de personal temporal en las IISS del SMS de 5 de febrero de 2016.

ADMINISTRACIÓN. Se inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un borrador de Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 21 de septiembre de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, que se adjunta como anexo a este acta, acordando que las Organizaciones Sindicales, remitan las alegaciones que consideren necesarias, a fin de poder debatirlas y suscribir este Acuerdo en otra reunión de la Mesa Sectorial.

CCOO.: Reitera que se debe dar cumplimiento al acuerdo del 5 de febrero de 2016, creando bolsas únicas de todas las categorías profesionales. Dónde expresamos nuevamente las enormes problemáticas existentes debido a no disponer de los necesarios sistemas informáticos, que los centros sanitarios no gravaban en la aplicación las contrataciones realizadas, que no procedían a dar cumplimiento a las mejoras de empleo.

Manifiesta que también se acordó reunir a la Comisión de Seguimiento del acuerdo de selección de personal temporal, el martes 26 de septiembre a las 10h, para estudio y valoración del documento entregado y que este punto iría en el orden del día de la siguiente reunión ordinaria de la Mesa Sectorial. Además se informó que las bolsas unificadas definitivas de Atención Primaria de Auxiliares Administrativos y Celadores se iban a publicar con carácter inminente.

Entiende que al documento le faltaría incorporar además el acuerdo de dejar sin efecto el párrafo de la Promoción Interna en el Hospital de Puerta de Hierro y el tema de las dispensas sindicales. Por último señala que se acordó que no se le ponía fecha al grupo trabajo para el concurso de traslado dentro del calendario de reuniones por que se incorporaba como punto del orden del día en la siguiente reunión ordinaria de la Mesa Sectorial.



Cuarto punto del orden del día: Calendario para la reiniciación de grupos de trabajo.
Se acuerda reiniciar los grupos de trabajo constituidos por Acuerdo de la Mesa Sectorial en reuniones anteriores con el siguiente calendario

GRUPO DE TRABAJO	FECHA	HORA
TRABAJADORES SOCIALES	viernes, 29 de septiembre de 2017	10:00
PROCESOS SELECTIVOS	miércoles, 04 de octubre de 2017	17:00
CARRERA PROFESIONAL	miércoles, 11 de octubre de 2017	10:00
NUEVAS CATEGORÍAS	martes, 17 de octubre de 2017	10:00
JORNADA LABORAL: ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA	jueves, 19 de octubre de 2017	17:00
PROCESOS DE INTERINIZACIÓN	martes, 31 de octubre de 2017	10:00
SUMMA 112	jueves, 2 de noviembre de 2017	10:00

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de noviembre de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

